137

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto N. 11.259.-

POR EL QUE SE CONCEDE PERMISO A UN FUNCIONARIO DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE INTERIOR Y JUSTICIA.-

Asunción, 14 de Diciembre de 1.945.-

N. 2.512.-

VISTA: la solicitud (Exp.Nº 4899) elevada por el Sr. Trifón López, funcionario dependiente de la Policía de la Capital, referente a la concesión de permiso; de acuerdo con el Art. 41 de la Ley Nº 1.506; y las providencias de la citada institución y de la Dirección General del Personal;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Concédese (45) cuarenta y cinco días de permiso al Oficial 2º de la División del Orden Público de la Policía de la Capital, Sr. Trifón López, para atender su salud.-

Art.2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-